

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS YÉBENES

##### EXPEDIENTE PARA BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (ERRORES 141-142)

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141 - 142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio se las siguientes personas:

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO
DUMITRU	ABALAESI	X8952585 L
VERES	ATTILA-OVIDIU	XB 76564
SORIN VASILE	BINDEA	X9409489 M
RODICA NADIA	BORODI	X9401364 E
FLORARE	BUTCURA	TM 544137
VANESA FLORENTINA	CAZACIUC	
ANGELA IONELA	CURE	X5482202 Z
DELIA	FECHETE	X8606263 P
DORIN CORNEL	FECHETE	X6715876 Z
ARTUR	GADZALA	X9772454 F
GLIGORAS	ILUCZ	X9401374 D
ARTUR DARIUSZ	JAROSZ	X6777006 X
LESZEK	KOPIK	X9772407 Y
MARIUSZ	KOZLOWSKI	X9772349 V
GHEORGHE IONEL	LUCACI	X8660905 W
MARINELA	LUPSA	X9656609 J
CONSTANTIN DANIEL	PARVU	X6329096 W
ANA	PETCU	12443285
SORIN	PRALEA	X6504018 D
JHAKSON YAMIL	ROSADO MUÑOZ	X4006200 Z
ANGELIQUE MARINA	VAN GERNER	X3077870 X

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Los Yébenes 17 de mayo de 2013.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.- 5171